



**BASES LEGALES
CAMPAÑA PREVENCIÓN FIESTA PATRIAS
“PELÍCULA INTERACTIVA”**

En Santiago, 26 de agosto del 2019, MUTUAL DE SEGURIDAD DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN, RUT: 70.285.100-9, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 194, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante “Mutual” o el “Organizador”, ha decidido organizar un concurso denominado “COMO QUIERES QUE TERMINE TU 18”, en adelante el “Concurso”, cuyas Bases son las siguientes:

Primero: Antecedentes generales

Las presentes Bases se refieren al Concurso que Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción realizará en el sitio www.nadaesporaccidente.cl

Segundo: Requisitos de los participantes

- Ser persona natural residente o domiciliado en cualquier ciudad de Chile .Para más información, ingresar a www.nadaesporaccidente.cl
- Tener más de 18 años. Esto deberá ser comprobado para recibir el premio en caso de ser ganador del sorteo junto con la presentación de su cédula de identidad que lo acredite al efecto.
- Completar íntegramente los pasos de la mecánica de participación, según las especificaciones señaladas en las presentes Bases en el punto TERCERO.

Tercero: Mecánica de participación

La mecánica de participación del Concurso consiste en:

1. Ingresar a www.nadaesporaccidente.cl; jugar y posteriormente inscribirse en formulario (Nombre, mail, o a través de FB connect)
2. Aceptar las condiciones del juego, que incluyen aceptar términos y condiciones.
3. Jugar y completar el juego según las instrucciones en pantalla.

Cuarto: Premios

Se sorteará un asado para el ganador y 10 personas, con Bruce, el asado se llevará a cabo en donde indique el ganador. Además se sortearán, desde el 26 de Agosto hasta el 15 de Septiembre del 2019, inclusive 50 entradas (dobles) para Circo Jumbo, que se realizará en el mes de Noviembre del presente año.

Quinto: Selección de los ganadores

Cada ganador, será sorteado entre quienes hayan participado de la primera película interactiva de prevención, en sorteo random.





Del random los ganadores recibirán un aviso a su correo electrónico indicando que resultaron ganadores, en caso que hayan participado a través del formulario. Dicho correo les será enviado en un máximo de 24 horas después del sorteo. El ganador del asado, será notificado el al día siguiente, también a través de su correo electrónico en caso que haya participado a través del formulario de datos. En cualquiera de los dos casos, quienes hayan participado a través de FB Connect, recibirán un DM para contactarlos.

Sexto: Plazos

El concurso comienza el día 26 de agosto de 2019 y finaliza a las 23.59 horas del día 15 de septiembre de 2019. Todos los ganadores se darán a conocer a través de RRSS en caso de quienes hayan participado logueándose por FB Connect.

Los ganadores tendrán un plazo máximo para ir a buscar su premio 1 semana desde que resulten ganadores del sorteo en el caso de las entradas al Circo Jumbo y 5 días para responder para el premio del asado con Bruce.

Séptimo: Causas de eliminación del concurso

MUTUAL y su agencia Marketing Espinaca Limitada se reservan el derecho de anular o eliminar del concurso a todos los usuarios que ellos consideren que, de cualquier manera conocida o por conocer, hackeen, intervengan o hagan trampa de cualquier forma en el sitio www.nadaesporaccidente.cl. Estas formas pueden ser: demasiadas sesiones al día.

Octavo: Publicidad

Una vez conocida la identidad de las personas ganadoras, el Organizador y los colaboradores estarán facultados para comunicar la identidad de los ganadores, en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el solo hecho de participar en el concurso descrito en estas bases, él o la postulante, seleccionado o seleccionada y/o ganador o ganadora autoriza en forma expresa a Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, para comunicar su identidad en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet, con el objeto de fomentar la credibilidad de la misma, previa aceptación y/o validación por parte del ganador/a.

Noveno: Responsabilidad, aceptación y otros

El solo hecho de participar en este concurso implica que el interesado conoce y acepta los Términos y Condiciones que se establecen en estas Bases. Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, toman parte como concursantes o en cualquier otra forma en el presente concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, sin poder interponer reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de su organizador,





colaboradores y/o de quienes actúen en su nombre o de solicitar cambio alguno de estas o de los premios que incluye.

El Participante será responsable exclusivo de la información que entregue con motivo de este concurso y demás actividades relacionadas con éste.

El organizador no se hace responsable por los daños de cualquier naturaleza que el o los ganadores o cualquier tercero puedan ocasionar, sea antes, durante o después de la vigencia del concurso, o con ocasión del uso o canje de sus premios. Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción y Marketing Espinaca Limitada no serán responsables en modo alguno de cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por internet, incluyendo de licencia en los servidores así como cualquier otra situación de este tipo. Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente.

Se deja expresa constancia que Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción se reserva el derecho de:

- a) Verificar que la persona que reciba el premio cumpla los requisitos de estas bases.
- b) Iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar cualquier irregularidad durante el presente Concurso.
- c) Suspender o modificar las presentes bases ante eventos de caso fortuito o fuerza mayor, tales como fallas de equipos, errores de rotulación disposiciones u órdenes de autoridad competente u otros.
- d) Aclarar algún contenido de las bases, si se determinará que elementos de su contenido inducen a error.
- e) Prorrogar el plazo de vigencia del concurso, lo que cual deberá ser publicado en la página de Facebook de Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción.

Mariana Alcerreca Picart
Gte. Asuntos Corporativos y Marketing
Mutual de Seguridad de la C.Ch.C

